



RESOLUCION No. CSJCUR17-143
Miércoles, 02 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el respectivo Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.140.581 de Ibagué – Tolima, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013.

Que, mediante Resolución SACUNR16-73 del 09 de junio de 2016, emanada para entonces de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 11 de enero de 2017.

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1097 del 25 de enero de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Cundinamarca lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Centro de Servicios, figurando allí en primer lugar la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ. Dicho Acuerdo, fue enviado al doctor MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS, para Juez Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca y Coordinador de esos Juzgados, con Oficio CSJCUO17-155 del 25 de enero de 2017.

Que, fue allegada a esta Corporación el 27 de julio de 2017, copia de la Resolución No. 069 del 16 de febrero de 2017, a través de la cual el doctor MARIO ANTONIO AMADO DUEÑAS, para entonces Juez Primero Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca, dispuso nombrar a la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-143 del 02 de agosto de 2017. “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”.

en el cargo de Escribiente del Centro de Servicios Administrativos para esos Juzgados, en propiedad.

Que de igual forma, fue allega copia del Acta de Posesión de la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ, en el cargo de ESCRIBIENTE GRADO NOMINADO del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Cundinamarca, suscrita el 14 de marzo de 2017, con efectos fiscales a partir de la misma fecha.

Que, no obra resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial, en la hoja de vida que de la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ reposa en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la señora LEIDY JOHANNA CASTILLO HERNANDEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 38.140.581 de Ibagué – Tolima en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).


JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co